

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 291400017/112/91, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 10.576, libro 683, tomo 766, folio 79, Registro de la Propiedad de Lucena, Córdoba. Urbana: Nave industrial, situada en el partido del callejón del Huerto, término de Lucena; con superficie de 320 metros cuadrados. Tiene su entrada por el callejón del Huerto, número 9, a través de una calle de nueva apertura. El valor de las dos terceras partes indivisa de esta finca las cuales salen a pública subasta es de 7.300.000 pesetas (valor total de la finca 10.950.000 pesetas).

Finca registral número 22.213, libro 623, folio 77. Urbana 1: Piso bajo de la casa número 17, de la calle Juan Jiménez Cuenca, de esta ciudad; de 202 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, despacho, cochera, cocina, dos baños, aseo, lavadero y seis dormitorios, correspondiéndoles para uso y utilización exclusiva los patios de luces colindantes.

Valorada en 15.660.000 pesetas.

Dado en Estepona a 11 de mayo de 1999.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—23.233.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Manuel Rosa Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenjirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Henri Joseph Pierre Fabas y doña Annette Edith Suzanne Cardinal, contra doña María

Luisa Molina Burgos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Chalé unifamiliar, situado sobre la parcela número 9 del conjunto denominado Pinares del Mar, en término de Mijas, procedente del cortijo nombrado de Calahonda, sito en el partido de su mismo nombre y de Las Cabrillas, hoy urbanización «Calahonda». Consta de una sola planta, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, habitaciones de desahogo, cuarto de baño, aseo, cocina con despensa, lavadero descubierto y porche, también descubierto. La cubierta es practicable y a ella se accede mediante una escalera exterior. Lo edificado ocupa sobre el solar 100 metros cuadrados, destinándose el resto del mismo, o sea, 300 metros cuadrados a jardín y desahogo.

Dicha vivienda está edificada sobre una parcela de 400 metros cuadrados, y sus linderos son: Al norte y este, con zona peatonal del conjunto; al sur, con parcela número 10 y zona peatonal del conjunto, y al oeste, con parcela o finca común del conjunto, destinada a zonas verdes y de acceso.

A dicha edificación le corresponde una participación de una treceava parte indivisa de la siguiente finca:

Parcela o finca común destinada a zonas verdes y de acceso del conjunto denominado Pinares del Mar, en término de Mijas, procedente del cortijo nombrado de Calahonda, sito en el partido de su mismo nombre y de Las Cabrillas, hoy urbanización «Calahonda». Forma parte de las parcelas números 308, 309, 327 y parte de la 328 y 307 de la manzana número 3 de la urbanización. Ocupa una superficie de 3.035 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz; al sur, con parcelas 9, 11, 12 y 13 del conjunto; al este, con parcelas 1 y 2 del conjunto, y al oeste, con vaguada que la separa del resto de la finca matriz. Además esta finca se prolonga en varios ramales que dan acceso a todas las parcelas de este conjunto.

Inscripción: En cuanto al chalé unifamiliar, al tomo 1.316, libro 538, folio 62, finca número 18.000-N, inscripción tercera, y en cuanto a la participación indivisa de la parcela común, al tomo 715, libro 190, folio 103, finca número 18.010, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de abril de 1999.—El Magistrado Juez accidental, José Manuel Rosa Pérez.—El Secretario.—23.125.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan García Suero y doña Consuelo Taravilla Carranza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 27060000170009/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Número 36. Vivienda letra D, planta octava, avenida de los Ángeles, número 30, en término municipal de Fuenlabrada. Vivienda cuya puerta de entrada está señalada con la letra D, en planta octava, de la casa construida sobre la parcela número 19, al sitio de La Mataperra, en el término municipal de Fuenlabrada, hoy avenida de los Andes, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.220, libro 136, folio 152, finca número 17.460.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 7 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—23.039.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Manuel Sánchez Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas, número 183/1997, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Fuenlabrada a 19 de septiembre de 1997.

La señora doña María Ángeles Tapiador Bera-cochea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 183/1997, sobre presunta falta de lesiones, celebrándose éste con la intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados don Jesús Martín Lorente Molina y don Juan Antonio Flores.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan Antonio Flores de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la misma podrán interponerse ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma, recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Antonio Flores, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 17 de mayo de 1999.—El Secretario, Manuel Sánchez Martín.—22.869-E.

### GANDÍA

#### Edicto

Doña Ana Lillo Sánchez, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 26/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor/a Villaescusa

García, contra don José Antonio Martí García y doña Victoria Mena Miñana, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 20 de julio; por segunda, el día 20 de septiembre, y por tercera, el día 20 de octubre, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

El número de cuenta para consignar es el siguiente: 4360 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía.

#### Finca

Urbana número 32. Puerta 3, tipo B. Vivienda emplazada a la parte derecha, entrando, en la segunda planta alta de edificio sito en Oliva en la calle Monjas Clarisas, Alejandro Fleming y Menéndez Pelayo, teniendo su fachada principal a la primera de ellas, con entrada por la escalera señalada con el número 26. Ocupa una superficie de 120,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.049, libro 262, folio 84, finca registral número 25.353. Valorada para subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Gandía a 11 de mayo de 1999.—La Juez, Ana Lillo Sánchez.—La Secretaria.—22.836.

### GAVÁ

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mata Saiz, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor López Jurado, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Amable Torralbo Díaz y doña María Jesús Escribano Pérez, L.H. 334/1998-B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, de Gavá, el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 20 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 65, vivienda piso 5, puerta 2, de escalera C, sita en quinta planta de la misma casa. Mide una superficie útil de 89,95 metros cuadrados; se compone de varias dependencias y terraza. Linda: Frente, considerando la entrada a la vivienda, con rellano de escalera donde abre puerta; derecha, entrando, con vivienda puerta 1 de la misma planta y escalera; izquierda, vivienda puerta 3, misma planta y escalera y, en su proyección vertical, con el pasaje Mitjor, y fondo, en su proyección vertical, con calle Pompeu Fabra.

Consta de un anejo inseparable, un desván en la sexta planta, con superficie de 31,44 metros cuadrados, y terraza de 16,46 metros cuadrados de uso y disfrute privativos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 1.005, libro 361, folio 100, finca 26.261.

Dado en Gavá a 3 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—23.279.